

TÉRMINOS Y CONDICIONES

BENEFICIO “ABONO GRATIS A PRIMERA CLIENTES ORO”

Para activar este beneficio debes estar dentro de los primeros 50 CLIENTES ORO que realicen un crédito Brilla entre noviembre y diciembre de 2025, y te regalaremos un abono de \$100.000 para la primera cuota de tu crédito. Aplica para capital, intereses y seguro deudor, no incluye el valor de cobertura de acceso.

1. Descripción del beneficio:

Gases del Caribe S.A. E.S.P. otorgará el beneficio “Abono gratis a Primera Cuota”, que consiste en el abono de máximo cien mil pesos (\$100.000 COP) en el valor correspondiente a la primera cuota del crédito otorgado a través del Cupo Brilla, a los primeros 50 usuarios que califiquen como CLIENTES ORO que hayan realizado una compra financiada con Brilla entre noviembre y diciembre de 2025. y activen este beneficio.

2. Vigencia:

El beneficio será válido exclusivamente para compras realizadas con el Cupo Brilla entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar el número máximo de beneficiarios establecidos, lo que ocurra primero.

3. Cupo de beneficiarios:

El beneficio aplicará únicamente para los primeros cincuenta (50) usuarios que califiquen como CLIENTES ORO que utilicen su Cupo Brilla durante el período indicado y cumplan con las condiciones establecidas en el presente documento.

4. Condiciones de acceso:

- Podrán acceder al beneficio los primeros 50 usuarios que califiquen como CLIENTES ORO en activar este beneficio que hayan realizado una compra utilizando su Cupo Brilla entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2025.
- El beneficio aplicará solo una vez por usuario y únicamente sobre la primera compra efectuada dentro del período de vigencia.
- El “abono” corresponderá al valor de la primera cuota del crédito financiado, hasta un monto máximo de \$100.000 COP. En el evento que la cuota sea menor el remanente se aplicará en la segunda cuota.
- En caso de que la primera cuota tenga un valor superior a \$100.000 COP, el usuario deberá asumir la diferencia.
- El beneficio no aplica para transacciones realizadas sin uso del Cupo Brilla.
- Gases del Caribe S.A. E.S.P. validará internamente el cumplimiento de las condiciones y notificará a los beneficiarios a través del correo electrónico registrado para activar sus beneficios.

5. Mecánica del beneficio:

- Una vez validada la transacción, Gases del Caribe S.A. E.S.P. realizará el abono correspondiente a la primera cuota dentro del ciclo de facturación del crédito, reflejando la aplicación del beneficio en la factura del servicio de gas específicamente en la Financiación no bancaria Brilla.
- El beneficio no es redimible en dinero en efectivo, ni transferible a terceros, ni acumulable con otras promociones o beneficios vigentes.

6. Restricciones:

- Solo aplican compras realizadas con aliados comerciales autorizados del programa Brilla en Gases del Caribe S.A. E.S.P.

- **EXCLUSIONES.** No aplica para empleados / funcionarios / prestadores de servicio de Gases del Caribe S.A. E.S.P., ni de sus contratistas o aliados comerciales, y/o sus familiares directos (cónyuges, hermanos, padres, hijos, abuelos y nietos) o aquellas personas que residan en el mismo inmueble de dichos individuos independientemente de su relación de parentesco.
- Gases del Caribe S.A. E.S.P. podrá suspender, modificar o finalizar el beneficio por motivos de fuerza mayor, cambios regulatorios o causas operativas, sin que ello genere compensación alguna para los usuarios.

7. Tratamiento de datos personales:

El usuario autoriza a Gases del Caribe S.A. E.S.P. para el tratamiento de sus datos personales con el fin de verificar su elegibilidad, gestionar la aplicación del beneficio y realizar comunicaciones comerciales relacionadas, conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en <https://gascaribe.com/politica-de-proteccion-de-datos/>.

8. Aceptación:

La utilización del Cupo Brilla durante el período de vigencia del beneficio “Primera Cuota Gratis” implica la aceptación total y sin reservas de los presentes Términos y Condiciones por parte del usuario.